

LA PERSEVERANCIA DEL TESTIMONIO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

FIDH / OMCT

LA PERSEVERANCIA DEL TESTIMONIO

INFORME ANUAL 2011

PREFACIO DE
DAW AUNG SAN SUU KYI
Y
STÉPHANE HESSEL

Redacción, edición y coordinación:

FIDH: Alexandra Poméon, Hugo Gabbero, Elodie Kergresse, Juliane Falloux y Antoine Bernard

OMCT: Delphine Reculeau, Andrea Meraz Sepulveda, Anne-Laurence Lacroix, Gerald Staberock y Eric Sottas

El Observatorio agradece particularmente por su colaboración a todas las organizaciones asociadas a la FIDH y la OMCT, así como a los respectivos equipos de las dos organizaciones.

Difusión: El presente informe es publicado íntegramente en inglés, español y francés. La parte correspondiente a Europa del Este y Asia Central se publica en ruso y la parte que corresponde al Norte de África y Oriente Medio se difunde en árabe.

Derechos de reproducción: La Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) autorizan la libre reproducción de extractos de esta publicación a condición de que se mencione la fuente y que una copia de la publicación donde los extractos hayan sido incluidos, sea enviada a su sede.

Dirección artística: Bruce Pleiser

Fotógrafo: Marco Longari / AFP*

Impresión: Éléna Ferran

FIDH – Federación Internacional de los Derechos Humanos

17, Passage de la Main-d'Or

75011 París – Francia

Tel. + 33 1 43 55 25 18

Fax. + 33 1 43 55 18 80

fidh@fidh.org / www.fidh.org

OMCT – Organización Mundial Contra la Tortura

8, Rue du Vieux-Billard, Case postale 21

1211 Ginebra 8 – Suiza

Tel. + 41 22 809 49 39

Fax. + 41 22 809 49 29

omct@omct.org / www.omct.org

* EGIPTO, El Cairo: Manifestantes egipcios protestan mostrando sus zapatos delante del edificio de la televisión nacional egipcia, que fue asegurado por el ejército egipcio, en el centro de El Cairo, el 11 de febrero de 2011.

PREFACIO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

Sidi Bouzid, 17 de diciembre de 2010: en un gesto desesperado, Mohamed Bouazizi, un joven tunecino desempleado, se inmoló prendiéndose fuego. El 4 de enero sucumbió a las heridas y, al día siguiente, asistieron a su entierro varios miles de personas. Fue este el inicio de un vasto movimiento de protestas pacíficas, un movimiento de esperanza a favor del cambio y que, contra toda expectativa, llevó al derrocamiento de las dictaduras corruptas y liberticidas de Túnez y Egipto.

“¡Largo!” Zine el-Abidine Ben Ali, Hosni Mubarak, Muamar el Gadafi, Ali Abdullah Saleh, Bashar al-Assad... El formidable levantamiento popular en nombre de la dignidad, la libertad y la justicia se propagó por todo el mundo árabe – Libia, Yemen, Bahrein, Siria... Y, más allá, el viento de la libertad sopló por las capitales de todo el mundo: París, Londres, Roma, Berlín, pero también Teherán, Estambul, Bakú y Ammán, donde se organizaron manifestaciones de solidaridad. En China se convocaron marchas pacíficas, las “concentraciones del Jazmín”, para rendir homenaje a la revolución tunecina.

El **respeto de los derechos fundamentales** fue en todas partes la piedra angular de las reivindicaciones de los ciudadanos. Estuvimos muy lejos del “choque de civilizaciones” del que tanto se ha hablado en el pasado. Los movimientos no se alimentaron de reivindicaciones de identidad, ni de religión o de cultura, sino de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos: justicia social y libertades fundamentales – de expresión, de asociación y reunión pacífica, derecho a la dignidad... Solo por este motivo, y gracias a las nuevas tecnologías de la información, verdaderas armas de las revoluciones en manos de una nueva generación de “indignados”, pudo resonar el mensaje más allá de las fronteras. ¿Qué mejor lección de **universalidad**, en una época en la que las particularidades culturales se utilizan como pretexto para justificar violaciones de derechos humanos, especialmente contra las poblaciones más vulnerables?

Con sus gestos, los ciudadanos echaron abajo las convicciones pre-establecidas. No. La represión no garantiza la estabilidad de los regímenes.

Ante el carácter universal de las reivindicaciones, los gobiernos autoritarios enseguida temieron un posible **contagio**, sin importar el continente. Muchos de ellos tomaron medidas de inmediato: en Zimbabwe, el 19 de

febrero de 2011, 46 personas fueron detenidas y acusadas de traición por haber proyectado un vídeo de los movimientos de protesta de Egipto y de Túnez durante una reunión. En China, las “concentraciones del Jazmín” asustaron tanto al Gobierno que se procedió a un despliegue masivo de fuerzas de seguridad para hacerles frente. Las autoridades chinas llegaron incluso a censurar la palabra “jazmín” en Internet.

En los países árabes que no han expulsados a sus tiranos, siguen en marcha terribles represiones. En Libia se libra una guerra sin piedad contra el pueblo. Sobre Yemen pesa la amenaza de una guerra civil. En Bahrein, los opositores al régimen son torturados y condenados a graves penas tras juicios injustos. En Siria, el Presidente Bashar al-Assad extermina a su pueblo a puerta cerrada para apagar cualquier reivindicación.

Los **defensores de derechos humanos**, quienes han sido el blanco principal de la represión, han estado a la vanguardia de esta tremenda oleada de libertad. Mujeres y hombres que, desde antes de los sucesos que han sacudido sus países, ya trabajaban sin descanso a favor del respeto de los derechos fundamentales. Hombres y mujeres que, a pesar de la censura, las amenazas de muerte y las condenas en prisión, se han enfrentado a los gobiernos, han denunciado todas las violaciones cometidas y han transmitido los mensajes de **indignación** de sus pueblos. El compromiso de los ciudadanos en los movimientos actuales demuestra que la lucha de los defensores de derechos humanos es universal, y que la Declaración Universal de Derechos Humanos es un instrumento intemporal. Este compromiso nos alienta a redoblar nuestros esfuerzos para conseguir que se escuchen y se releven las voces de la sociedad civil.

No se deben olvidar las transiciones inacabadas de los países de la antigua Unión Soviética, donde los defensores de derechos humanos siguen estando amenazados hoy en día; por ello, nuestro apoyo a esos hombres y mujeres debe ser constante e inquebrantable. Para salvaguardar las actividades de los defensores de derechos humanos es necesario rendirles homenaje y, a su vez, indignarse en su nombre ante toda forma de represión que intenta reducirlos al silencio. Esta obra es un instrumento indispensable para defender, proteger y llevar adelante la lucha por la universalidad de los derechos humanos.

Daw Aung San Suu Kyi

Opositora política birmana y Premio Nobel de la Paz

Stéphane Hessel

Ex diplomático francés que participó en la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en 2010 escribió el manifiesto “¡Indignaos!”, un éxito en ventas

TIEMPO DE UNA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

La “Primavera árabe” ha marcado como ningún otro acontecimiento el periodo que abarca el presente Informe Anual del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos. Tal y como señalan Stéphane Hessel y Aung Sang Suu Kyi en el Prefacio a este Informe: “(...) *el respeto de los derechos fundamentales fue en todas partes la piedra angular de las reivindicaciones de los ciudadanos (...) Los movimientos no se alimentaron de reivindicaciones de identidad, de religión o de cultura, sino de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos (...)*”.

Resultaría engañoso apuntar a que las revoluciones pacíficas de *Egipto* y *Túnez* fueron obra de tan solo un puñado de defensores de derechos humanos. De este modo no seríamos justos con la cantidad y diversidad de personas que salieron a las calles con este llamamiento por la libertad y la justicia social. Sin embargo, los defensores de derechos humanos llevan mucho tiempo documentando las violaciones de derechos humanos e injusticias sociales subyacentes, reivindicando así las aspiraciones que pasaron a primera plana en el Norte de África y en Oriente Medio. Debido a ello, los defensores fueron víctimas de amenazas, hostigamiento y otras intromisiones, tal y como queda demostrado en los numerosos llamados emitidos por el Observatorio a lo largo de los años. En Oriente Medio y el Norte de África, al igual que en otras regiones del mundo, la comunidad internacional y los países más influyentes han aceptado con demasiada facilidad (de manera implícita) formas de represión a cambio de una promesa ilusoria de seguridad y estabilidad. En este marco queda muy poco espacio para las libertades, los derechos humanos y sus defensores. La expresión de la universalidad de los derechos humanos fue al parecer repentina e inesperada para muchos observadores, y afectó a regímenes con un sistema de represión bien afianzado. No cabe duda de que esta es una señal de esperanza y aspiración para todos aquellos que defienden la dignidad y los derechos fundamentales en las difíciles condiciones que se dan en las sociedades autoritarias.

Los acontecimientos han influido también en la percepción que se tiene de los derechos humanos y en su capacidad de modelar las relaciones internacionales, la diplomacia y el discurso mundial sobre los derechos humanos y la protección de los defensores más allá del ámbito regional.

No obstante, a pesar de todo el optimismo, también se han producido terribles reacciones violentas, pues algunos regímenes se muestran recelosos cuando se cuestiona su poder. En muchos casos han tratado de sofocar cualquier intento de protesta. Lo anterior se aplica también a la importante función de las redes sociales, a las que los gobiernos se apresuraron a restringir el acceso, cortando o limitando las conexiones a Internet y hostigando y persiguiendo a blogueros y demás personas que utilizaron con éxito estos medios de comunicación. Tampoco debemos subestimar los desafíos que siguen pendientes en *Egipto* o *Túnez*, puesto que se tiene que dismantelar por completo el aparato represivo, conseguir un marco de rendición de cuentas para las violaciones de los derechos humanos cometidas hasta la fecha y crear un marco jurídico y político que ampare a la sociedad civil y a los defensores de derechos humanos.

A pesar de lo anterior, el interés por la situación en el Norte de África y en Oriente Medio no debe distraernos de las duras condiciones en las que trabajan los defensores de derechos humanos en Europa del Este y Asia Central, así como en América Latina, Asia y África. En numerosos países no han soplado todavía vientos de cambio, sino que continúan registrándose violaciones y amenazas contra los defensores de derechos humanos, a veces exacerbadas, en países como *Belarús* o *Kirguistán*, por mencionar solo dos ejemplos. Las 509 intervenciones sobre casos individuales emitidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011 en 66 países son una clara prueba de que la situación de los defensores de derechos humanos continúa siendo delicada en todo el planeta. En lugar de reconocer su función vital como vectores de cambio y defensores de una sociedad libre, los gobiernos continúan adoptando un “enfoque de control” hacia la sociedad civil y hacia los defensores de derechos humanos, dificultando e incluso sancionando su labor legítima. Al parecer, esta tendencia ha continuado siendo el “leitmotiv” en muchos rincones del planeta para el periodo examinado en el presente informe.

Criminalización y represión de los defensores de derechos humanos y de las protestas sociales

Las intromisiones e intentos de criminalizar y reprimir a los defensores de derechos humanos y las protestas sociales en muchas regiones del mundo han sido las principales características de las tentativas de controlar a la sociedad civil. En América Latina, África y muchos países de

Asia, los defensores de derechos humanos han sido víctimas de ataques y hostigamiento – incluyendo a nivel judicial – y han sufrido otro tipo de amenazas, que con frecuencia han quedado impunes. Lo anterior afecta en especial a los defensores de comunidades vulnerables o marginadas, como pueblos indígenas que defienden sus derechos sobre la tierra o sus recursos naturales. Por ejemplo, en América Latina, los líderes de movimientos de campesinos, pueblos indígenas y afrodescendientes son constantemente víctimas de ataques, especialmente tras protestar pacíficamente contra varios proyectos de explotación de recursos naturales en sus territorios. En repetidas ocasiones, los manifestantes pacíficos han sido detenidos y acusados de delitos, por ejemplo en *Guatemala, Ecuador o Perú*. En el mismo sentido, los activistas defensores del medioambiente y del derecho a la tierra, así como los defensores que denuncian desalojos forzados con regularidad han sido víctimas de ataques violentos o detenciones en varios países asiáticos, tales como *Camboya, India o Malasia*, donde las autoridades recurrieron además a procedimientos judiciales, o a amenazar a los defensores con dichos procedimientos, con el fin de reducir sus actividades e intimidarlos. Generalmente, las personas que se dedican a la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales son víctimas de ataques y amenazas no solo del Estado, sino también de actores privadas, o de una combinación de ambos, ya que trabajan con temas donde entran en juego poderosos intereses políticos y económicos.

Los obstáculos impuestos al derecho de reunión pacífica en las diferentes regiones del mundo continuaron siendo un problema especialmente grave a lo largo del año. Se reprimieron con violencia movimientos de protesta y asambleas en el Norte de África y en Oriente Medio (*Bahrein, Egipto, Marruecos y Sáhara occidental, Siria, Túnez, Yemen*) y en Irán. En otros países, por ejemplo en algunos de Europa del Este y Asia Central, se procedió a prohibir las manifestaciones o a imponerles una serie de restricciones arbitrarias y desproporcionadas. Los manifestantes fueron por tanto sancionados con arrestos y/o detenciones administrativas. Se confirmó además la experiencia del Observatorio de que los periodos electorales son sinónimo de mayor riesgo para los defensores de derechos humanos. A lo largo del último año, algunos comicios se han convertido en momentos positivos para los derechos humanos, al aumentar la libertad de los defensores. Sucedió por ejemplo en *Níger* durante el periodo de transición que siguió al golpe de estado de febrero de 2010, y a las elecciones celebradas el 31 de enero y el 12 de marzo de 2011, cuando se puso en marcha un nuevo marco jurídico e institucional que ampara el respeto de los derechos humanos. La sociedad civil recibió así nuevas garantías de libertad, y desde entonces no se han observado actos de intimidación ni otros ataques contra los defensores de derechos humanos. Sin embargo, sí que se han producido

nuevos incidentes, a raíz de los cuales con los procesos electorales se han activado medidas restrictivas de control de la sociedad civil y de los defensores de derechos humanos. Sin embargo, algunos países han endurecido sus legislaciones con vistas a las elecciones. Además han tratado de controlar el acceso a los medios de comunicación y los canales de noticias, por ejemplo en *Burundi*, *Etiopía* y *Rwanda*. Los defensores de derechos humanos han sido víctimas de hostigamiento y amenazas directas de los gobiernos y/o de facciones o partidos políticos en el marco de comicios en África. Por ejemplo, antes y durante las elecciones, los defensores que trabajan promoviendo elecciones justas y transparentes han sido a menudo equiparados a miembros de la oposición. Como consecuencia han sido víctimas de amenazas e incluso de detenciones arbitrarias y hostigamiento judicial, por ejemplo en *Djibouti*, *Sudán* y *Uganda*. En países como *Etiopía* y *Rwanda*, los defensores empezaron a ser hostigados mucho antes del comienzo de los procesos electorales, lo que obligó a muchos de ellos a abandonar dichos países antes de los comicios. También en *Belarús* los defensores de derechos humanos fueron víctimas de abusos y detenciones tras la fuerte represión que se produjo en el marco de las protestas electorales. Con las elecciones como telón de fondo, se suele acusar a los defensores de derechos humanos de ser agentes extranjeros, occidentalistas, antinacionalistas o miembros de la oposición. Esto pone de manifiesto la necesidad de crear un mecanismo de alerta temprana antes de la celebración de elecciones, en el que participen todos los partidos políticos y en el que se vele por que los sistemas de supervisión de elecciones nacionales e internacionales integren de manera eficaz la perspectiva de los defensores de derechos humanos antes, durante y después de los comicios.

Utilización indebida de los marcos jurídicos contra los defensores de derechos humanos

El “enfoque de control” se manifiesta en el marco jurídico y en las prácticas judiciales de todas las regiones del mundo que se analizan en el presente informe. Si bien la noción de estado de derecho conlleva la protección de los derechos a través de las leyes, con frecuencia la práctica queda muy lejos de la teoría. Las autoridades utilizan la ley para obstaculizar y controlar la labor de los defensores de derechos humanos, lo cual limita el alcance de sus actividades en lugar de brindarles la protección que deberían recibir en caso de ser necesario. Todavía más grave es el hecho de que en algunas ocasiones las leyes son empleadas activamente como instrumento en contra de los defensores de derechos humanos.

En el presente informe aparecen numerosos ejemplos de tentativas de adopción de legislación que limita las libertades de asociación, de reunión o de expresión. Se imponen, por ejemplo, condiciones ilegítimas o se aumenta

la cantidad de trámites burocráticos, lo cual entraña una aplicación arbitraria de las normas que regulan y protegen el ejercicio de estos derechos. En estos casos, la legislación proyecta una gélida sombra sobre la labor legítima de los defensores de derechos humanos. En *Etiopía* y *Uganda*, las leyes recién aprobadas que regulan la inscripción de organizaciones de la sociedad civil imponen restricciones que afectan a su autonomía e independencia. Así mismo, las normas de inscripción de ONG se han utilizado en varias ocasiones, como en *Gambia* y en *Zimbabue*, con fines de hostigamiento judicial o para rechazar o revocar la acreditación de organizaciones o sindicatos considerados molestos, como en *Etiopía* y *Sudán*. Además, en estos dos últimos países se congelaron también los fondos de algunas organizaciones para paralizar sus actividades.

Este año, otro motivo de preocupación ha sido el creciente control sobre la financiación, incluida la internacional, que reciben las organizaciones de la sociedad civil. Esto resulta especialmente problemático cuando no existe financiación nacional porque las personas o empresas están expuestas a posibles represalias políticas o económicas por ello. La financiación internacional o mediante ayuda bilateral al desarrollo de los grupos de derechos humanos suele ser la única asistencia que recibe la sociedad civil. La comunidad internacional debería velar por la protección de la financiación de las organizaciones de la sociedad civil. La financiación internacional que reciben las organizaciones de la sociedad civil ha sido utilizada por los gobiernos como una excusa para desacreditar o deslegitimizar la labor de los defensores de derechos humanos, especialmente cuando documentan activamente violaciones de derechos humanos y reclaman una mayor transparencia, como ha sucedido en *Belarús*. También en *Israel* ha entrado en vigor una nueva legislación que dificulta el trabajo de las organizaciones de derechos humanos israelíes, al restringir su financiación empleada para documentar violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario internacional.

Las repercusiones de estas leyes represivas se agravan por la ausencia de un poder judicial independiente y que vele por el respeto de los derechos humanos. En algunos países, en lugar de asumir su función de guardián de los derechos, el poder judicial ha abandonado su independencia, convirtiéndose en un arma que actúa en contra de los defensores de derechos humanos. Un revelador ejemplo, aunque por desgracia no el único de ellos, es la condena de **Azimjan Askarov**, defensor de derechos humanos *kirguís*, conocido por haber denunciado malos tratos de la policía contra detenidos e informado sobre la situación de derechos humanos en Jalal-Abad. Tras apelar su sentencia fue condenado a cadena perpetua por haber presuntamente instado a ciudadanos de etnia uzbeka a tomar como rehén

a un representante local y a atacar a agentes de la policía. En *China, Irán y Siria*, decenas de defensores de derechos humanos se encuentran encarcelados por vagas acusaciones relacionadas con el control de la sociedad y la protección de los intereses nacionales en materia de seguridad. En *Turquía*, algunos fueron juzgados en el marco de operaciones antiterroristas y permanecieron detenidos durante largos periodos a la espera de la celebración de los juicios correspondientes. Estos casos contribuyen además a desacreditar a los defensores de derechos humanos acusados de delitos penales y menoscaban la confianza en el poder judicial y en su independencia. Este informe documenta casos en los que los defensores de derechos humanos han sido víctimas de hostigamiento e intromisiones, por ejemplo mediante procedimientos judiciales o administrativos, incluso en países en los que se considera que impera el estado de derecho, como en Europa Occidental. Lo anterior se ha registrado especialmente en relación con los defensores de los derechos e intereses de migrantes, solicitantes de asilo o minorías sexuales (*Bélgica, Chipre, España, Francia, Italia, Polonia*).

Falta de rendición de cuentas por ataques contra defensores de derechos humanos

En 2010 y 2011, se registraron asesinatos y desapariciones de defensores de derechos humanos. Otros fueron víctimas de ataques o amenazas (asesinato como medio de censura). Estos ataques y asesinatos no se registraron en un único continente o región. Las personas que documentan violaciones graves de los derechos humanos, abusos en la aplicación de las leyes o abusos de los servicios de inteligencia y seguridad continuaron corriendo un riesgo particular, al igual que los defensores, periodistas y activistas medioambientales que denuncian casos de corrupción, abuso de poder de las empresas o explotaciones medioambientales o económicas. En 2010 y 2011, el Observatorio hizo eco de asesinatos de defensores de derechos humanos en *Burundi, Colombia, Filipinas, Honduras, México, la República Democrática del Congo (RDC) y Uganda*, por mencionar algunos casos. Estas amenazas suelen proceder de las autoridades estatales o de actores no estatales, que actúan en connivencia con las autoridades o con su aprobación. Dichas amenazas cuestionan la obligación de los Estados de evitar estos ataques, pero también la responsabilidad de proteger los derechos humanos de actores privados. Los representantes de minorías, incluidos los defensores de LGBTI, corren también un riesgo particular. En enero de 2011 fue asesinado **David Kato**, defensor *ugandés* de los derechos de LGBTI, al recibir una brutal paliza propinada por un desconocido cuando se encontraba en su propia casa. Este asesinato puso de manifiesto las consecuencias de la marginación de los defensores de derechos humanos, que los vuelve más vulnerables ante los ataques.

Generalmente, este tipo de acto queda impune y demuestra la urgencia de iniciar reformas sistémicas para conseguir la plena rendición de cuentas de todos los elementos del aparato de seguridad estatal. La repercusión de los ataques queda exacerbada por el fracaso de las autoridades de responder y denunciar de forma adecuada las violaciones, y de asegurarse de que las personas responsables y aquellas que planean o autorizan este tipo de asesinatos sean investigadas y comparezcan ante los tribunales. La impunidad por el asesinato de un defensor de derechos humanos no solo viola las claras normas internacionales en materia de derechos humanos, sino que consolida además la traumática sensación de vulnerabilidad de los defensores de derechos humanos y representantes de la sociedad civil. En 2010 y 2011 se produjeron elocuentes casos, como los asesinatos de **Floribert Chebeya** y **Fidèle Bazana** en la *RDC*. Si bien se ha conseguido un cierto grado de rendición de cuentas, sigue siendo preocupante que los autores materiales y los principales sospechosos no han llegado a comparecer ante los tribunales. En otros países, como *Colombia*, *México* o la *Federación de Rusia*, las autoridades se han mostrado reticentes o incapaces de conseguir rendición de cuentas por el asesinato de conocidos defensores de derechos humanos.

Retos para la protección internacional

Los defensores de derechos humanos tienen derecho a recibir una protección eficaz y a operar en un entorno jurídico que les permita actuar libremente y sin obstáculos, hostigamientos ni amenazas. Las pruebas recogidas en el presente informe ilustran la imperiosa necesidad de llevar a cabo un proceso de evaluación y revisión de las leyes, políticas y prácticas que afectan a los defensores de derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional.

No cabe duda de que la comunidad internacional ha invertido mucho en un marco normativo de protección y ha puesto en marcha mecanismos que lo respaldan. En el mismo sentido, los países y organizaciones realizan un trabajo de protección vital, incluyendo protección física o traslados. Estas medidas siguen siendo fundamentales, pero tienen que complementarse con más apoyo e interés por las causas que protegen los defensores de derechos humanos. Resulta evidente que estos mecanismos continúan siendo frágiles, en especial por los ataques contra el alcance de su mandato y funcionamiento, y la escasa aplicación de sus recomendaciones. Se han registrado avances internacionales con el nombramiento de un Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, que, tal y como muestra este informe, será un importante elemento en la maquinaria de protección de los defensores de derechos humanos. Se ha dado así mismo un paso importante con la adopción y

entrada en vigor de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas y la resolución adoptada en junio de 2011 por el Consejo de Derechos Humanos que aborda el tema de la violencia y discriminación por orientación sexual o identidad de género. A nivel regional, la creación de una Relatoría sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos representa también un logro importante. A pesar de lo anterior, siguen siendo necesarios más esfuerzos para aplicar las normas internacionales que garantizan la protección de los defensores. En realidad, en muchos países, las leyes internacionales sobre derechos humanos y sus mecanismos de protección constituyen el último recurso para los defensores de derechos humanos. Resulta por tanto preocupante que se hayan registrado represalias contra las personas que cooperan con los órganos internacionales de derechos humanos o que aplican sus decisiones y recomendaciones. Dichas represalias se han producido en países de América Latina como *Nicaragua* y *Venezuela*, y también en África, por ejemplo en relación con aquellas organizaciones o personas que participan en los procedimientos de la Corte Penal Internacional (CPI) o que colaboran con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR), así como con los que suministran información a las Naciones Unidas, como ha sucedido en *Kenya* y *Malawi*.

Ha llegado el momento de poner en marcha marcos jurídicos nacionales favorables para las actividades de los defensores de derechos humanos, y de eliminar las leyes que de forma indebida limitan a la sociedad civil y a los defensores de derechos humanos, así como de garantizar la rendición de cuentas por ataques contra los defensores. Además de lo anterior, resulta también vital reforzar el rechazo público ante ataques contra los defensores de derechos humanos, y volver a situar a los defensores en el centro de la sociedad. Las amenazas contra defensores de derechos humanos suelen producirse en entornos en los que éstos han sido empujados a los márgenes de la sociedad, ya sea por defender causas impopulares (como la defensa de los derechos de LGBTI) o porque se les acusa de ser poco patrióticos o espías extranjeros, de estar vinculados con grupos terroristas o extremistas, o bien de ser ingenuos, elitistas o de estar desconectados de la realidad. Generalmente estas amenazas no son repentinas, sino que son consecuencia de las medidas que crean entornos peligrosos. Todos debemos trabajar para acabar con estas tendencias.

METODOLOGÍA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

El Informe Anual 2011 del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos presenta un análisis por regiones del marco en el que operaron los defensores de derechos humanos desde enero de 2010 hasta abril de 2011. Estos análisis regionales son acompañados de análisis por países que exponen el contexto político que ha prevalecido a nivel nacional durante el año, así como los principales tipos de represión en contra de los defensores, debidamente ilustrados por casos concretos. Sin embargo, teniendo en cuenta el volumen de las informaciones recabadas para la región “Europa Occidental”, se ha decidido tratar los casos concretos de obstáculos a las actividades de los defensores dentro de un análisis regional en vez de presentarlos en análisis individuales por países, excepto para Turquía.

Los casos presentados en los análisis regionales y los análisis por países son el reflejo de las actividades de alerta, de movilización y de apoyo llevadas a cabo por el Observatorio, con base en las informaciones recibidas de organizaciones miembros o asociadas a la OMCT y la FIDH¹. Aprovechamos la ocasión para expresarles todo nuestro reconocimiento y nuestro más vivo agradecimiento por su valiosa colaboración y su indispensable contribución.

Este Informe Anual no es exhaustivo en la medida en que se basa únicamente en las informaciones recibidas y tratadas por el Observatorio en 2010-2011. De hecho, en ciertos Estados, la represión sistemática es tal, que se hace imposible toda actividad independiente y organizada en defensa de los derechos humanos. Además, las situaciones de conflicto hacen extremadamente difícil la identificación de las tendencias de represión dirigidas exclusivamente contra los defensores de derechos humanos. Algunas situaciones no tratadas mediante los análisis por países lo son no obstante, en la medida de lo posible, en los análisis regionales.

1/ Ver Anexo 1 p. 638.

ACRÓNIMOS MÁS FRECUENTEMENTE UTILIZADOS EN EL INFORME

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
APCE	Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa
ASEAN	Asociación de Naciones del Sureste Asiático
CADHP	Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos
CEDH	Corte Europea de Derechos Humanos
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CoIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CPI	Corte Penal Internacional
EPU	Examen Periódico Universal
FIDH	Federación Internacional de Derechos Humanos
LGBT	Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
ODIHR	Oficina de las Instituciones Democráticas y de Derechos Humanos
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMCT	Organización Mundial Contra la Tortura
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea